

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN**  
**DE LOS**  
**DERECHOS**  
**DE LAS**  
**NIÑAS,**  
**NIÑOS Y**  
**JÓVENES EN**  
**HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa  
Alianza  
Honduras

“

***Migrantes en tránsito piden mayor atención hacia la niñez, ya que ellos sufren más que los adultos, tanto física como psicológicamente, los peligros de la ruta migratoria por la falta de alimentos, de agua, por los golpes de calor y deshidratación y al ser los más expuestos a violaciones, agresiones, secuestros y otros vejámenes y delitos que se dan en el trayecto.***

”

AGO  
2022

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN  
DE LOS  
DERECHOS  
DE LAS  
NIÑAS,  
NIÑOS Y  
JÓVENES EN  
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa  
Alianza  
Honduras



# Presentación

## Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras

Los problemas que aquejan a la niñez en Honduras siguen sin solución, una infraestructura escolar en pésimas condiciones, falta de maestros, deserción escolar, embarazos de niñas, enfermedades, migración y desplazamiento forzado por violencia son persistentes.

Las nuevas autoridades deben dar respuesta a estas y otras problemáticas, que son solo una pequeña fracción de lo que padecen la niñez y juventud del país.

Para ello se requiere compromiso, voluntad y legitimidad del gobierno.

El informe recoge todas aquellas problemáticas plasmadas en los medios de comunicación durante agosto, Casa Alianza de Honduras hace un llamado al gobierno para encontrarle una solución a las mismas, en concurso con las instituciones especializadas en estos temas.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a agosto de 2022, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.

  
  
**Directora Nacional  
Casa Alianza de Honduras**

# Contenido



5	Presentación
5	Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	<b>Capítulo 1.</b> Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	<b>Capítulo 2.</b> Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	<b>Capítulo 3.</b> Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

# El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

**Informes Mensuales:** El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

**Informes Especiales:** Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.



## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de agosto del 2022 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

### ***CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.***

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23<sup>2</sup> años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

### **CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.**

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

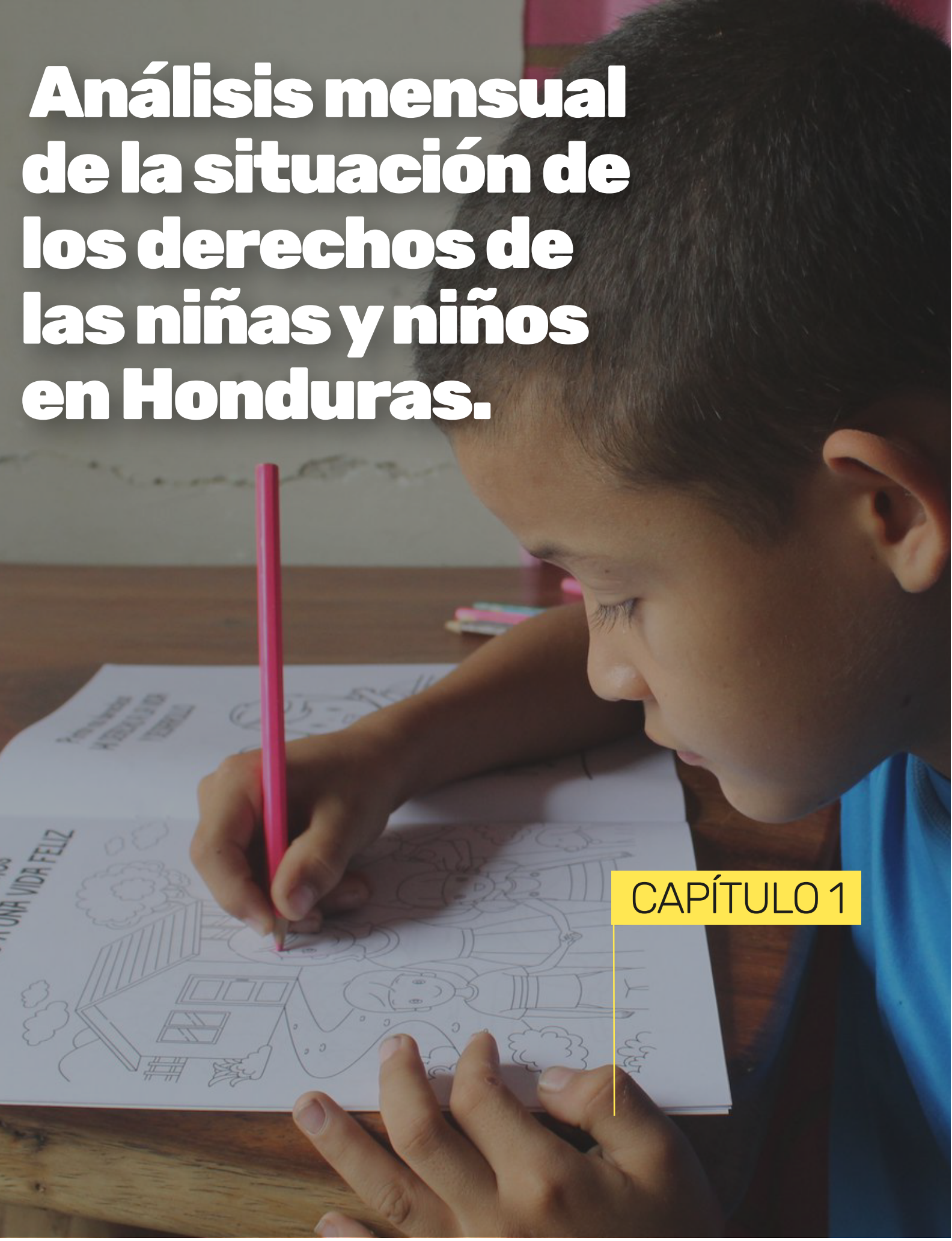
<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.



CAPÍTULO 1

# Derecho a la educación

## Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28**

*1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:*

*a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*

*b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*

*c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;*

*d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;*

*e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.*

*2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.*

*3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.*



Con relación al mobiliario, y sólo para poner un ejemplo, las y los alumnos de la Escuela Guía Técnica Miguel Morazán, del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, reciben sus clases sentados en el piso, debido a que no hay pupitres. Situación que se hace extensiva a un buen número de centros escolares del país.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a agosto de 2022 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Infraestructura educativa en total abandono.

En reiteradas ocasiones se ha abordado en este informe el abandono en el que se encuentra el sistema educativo nacional; lo cual se refleja en una infraestructura a punto de derrumbarse, los estudiantes reciben sus clases en el suelo por falta de pupitres y es notoria la falta de materiales pedagógicos.

Y a las deficiencias anteriores se suman techos en mal estado, falta agua potable, muros a punto de derrumbarse y carencia de energía eléctrica, entre otros problemas.

*“Pierdo todos mis contenidos (debido a las lluvias) y tengo que cambiar mis cuadernos. Sé que no sólo a mí me pasa, sino que también a mis compañeros”. Alumno Carlos Calderón, del Instituto Xiomara Castro de Zelaya.<sup>3</sup>*

La problemática educativa se profundiza en el departamento de Francisco Morazán, principalmente en el Distrito Central (DC), Tegucigalpa y Comayagüela, en donde se concentra el 54% de escuelas y colegios cuya infraestructura urge de una reparación inmediata.

El director general de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (Digecebi) Juan Carlos Coello sostiene que ya se tiene un 70% avanzada la infraestructura educativa a nivel de país, e incluso se va a fortalecer la unidad de construcción escolar.

Con relación al mobiliario, y sólo para poner un ejemplo, las y los alumnos de la Escuela Guía Técnica Miguel Morazán, del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, reciben sus clases sentados en el piso, debido a que no hay pupitres. Situación que se hace extensiva a un buen número de centros escolares del país.

Este centro educativo es uno de los más emblemáticos del departamento, tiene 57 años de fundación, y del mismo han egresado profesionales que ahora le aportan al país, a través de diferentes disciplinas tanto científicas como artísticas.

Los padres de familia hacen un llamado a las nuevas Autoridades de Educación para que doten del mobiliario y de materiales pedagógicos a ese centro, así como la construcción de más aulas, ya que los escolares reciben clases en salones improvisados como en el gimnasio.

Otra problemática que nunca fue abordada por las anteriores Autoridades de Educación es el problema de la inseguridad en las zonas aledañas a las escuelas y colegios, en donde los criminales acechan a los estudiantes, no sólo para obligarlos a que se integren a sus actividades delictivas, sino que también para inducirlos al consumo y venta de droga y otros ilícitos.

Una de las estrategias que ejecuta el actual gobierno para combatir la inseguridad en las escuelas y colegios es la Policía Escolar, proyecto que está a cargo de la Secretaría de Seguridad y que cuenta con el visto bueno de las asociaciones de padres de familia.

Este nuevo modelo de policía escolar arrancó como proyecto piloto en el DC y después en el departamento de Cortés y una vez recopiladas las lecciones aprendidas y a su vez sean sistematizadas se extenderá a todo el país, de acuerdo con los altos funcionarios de Seguridad.

Actualmente son más de 14,000 centros educativos los que necesitan reparación en todo el país y para ello se necesitan un promedio de 1,500 millones de dólares, de los cuales este gobierno carece, aunque ha hecho sus esfuerzos por recuperar la infraestructura más dañada como la del departamento de Cortés, que fue afectado por los huracanes Eta e Iota, en el 2020.



Los padres de familia hacen un llamado a las nuevas Autoridades de Educación para que doten del mobiliario y de materiales pedagógicos a ese centro, así como la construcción de más aulas, ya que los escolares reciben clases en salones improvisados como en el gimnasio.



Foto cortesía de [www.radiohrn.hn](http://www.radiohrn.hn)

La pobreza es uno de los problemas coadyuvantes para que los NNJ abandonen sus aulas; un 73% de la población se encuentra en esa situación y un 53% en extrema pobreza, de acuerdo con las cifras actualizadas al 2022 por el estatal Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El colapso del sistema educativo es responsabilidad del gobierno anterior y actualmente las instituciones contraloras del Estado investigan el paradero de una gran cantidad de dinero que aparece como gastado, pero que nunca se ejecutó.

## Aumenta la deserción escolar.

Los esfuerzos realizados por las nuevas Autoridades de Educación no han sido los suficientes para evitar la deserción escolar, problema que se acrecienta todos los años.

Y es que desde que se inauguró el ciclo educativo, en marzo 2022, ya se reporta que 10,200 niñas, niños y jóvenes (NNJ) han abandonado las aulas, producto de una diversidad de problemas sociales que aquejan a las familias y por ende a los estudiantes.

Dentro de los problemas sociales que más contribuyen para que los NNJ abandonen los centros educativos están la pobreza y la extrema pobreza, la migración y la violencia social en barrios y colonias, la que genera un alto flujo de personas desplazadas de sus territorios.

La pobreza es uno de los problemas coadyuvantes para que los NNJ abandonen sus aulas; un 73% de la población se encuentra en esa situación y un 53% en extrema pobreza, de acuerdo con las cifras actualizadas al 2022 por el estatal Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

A la pobreza se suma la inseguridad ciudadana que afecta a toda la sociedad hondureña, en especial a los barrios y colonias que se encuentran en vulnerabilidad y vulnerabilidad extrema y en dónde la ausencia del Estado es notoria, principalmente a través de la institucionalidad responsable de garantizar los derechos de población: salud, educación y seguridad.



Producto de la inseguridad ciudadana se da el desplazamiento forzado por violencia. De acuerdo con el Estudio de caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras 2004-2018, en el país se encuentran más de 247,000 personas en esa situación (dato conservador), lo que agrava el problema migratorio. Cifras un tanto reservadas de diferentes instituciones no estatales, calculan que unos 1,000 hondureños abandonan diariamente el territorio.

Estas problemáticas sociales contribuyen a incrementar la deserción escolar, ya sea porque la niñez y la juventud tienen que incorporarse a diferentes actividades económicas como estrategia de sobrevivencia, o porque se ven en la necesidad de abandonar sus territorios, ya sea para desplazarse internamente o allende de las fronteras nacionales.

*“Hasta el 21 de agosto se retiraron del sistema educativo 10,288 menores, lo que representa el 0.56% de la matrícula total nacional. Los departamentos de Islas de la Bahía y Yoro representan las tasas más altas de deserción (1.45% y 1.06% respectivamente)”. Datos de la Secretaría de Educación.<sup>4</sup>*

Esta cifra de deserción se suma a los más de 600,000 estudiantes, entre las edades de 5 y 17 años, que están fuera del sistema educativo nacional, ya que el Estado no tiene la capacidad para cubrir toda la demanda de la niñez a nivel nacional.

El Coordinador del Observatorio Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Mario Alas, indica que el reto consiste en hacer retornar a las aulas a los menores de 15 años y a los que tienen más de esa edad se les deben dar facilidades para que continúen en las clases, pero que a su vez desarrollen una actividad económica.



*“Hasta el 21 de agosto se retiraron del sistema educativo 10,288 menores, lo que representa el 0.56% de la matrícula total nacional. Los departamentos de Islas de la Bahía y Yoro representan las tasas más altas de deserción (1.45% y 1.06% respectivamente)”. Datos de la Secretaría de Educación.*



Foto cortesía de proceso.hn

Actualmente existen más de 4,500 escuelas unidocentes, siendo el departamento de Olancho el que tiene la mayor cantidad con 629, le siguen El Paraíso con 477 y Francisco Morazán con 404. Asimismo, en todos los 18 departamentos se contabilizan 6,000 centros escolares bidocentes.

Dentro de las estrategias planteadas por las Autoridades de Educación, se encuentran brindar nuevamente la merienda escolar, bolsones escolares, diferentes actividades deportivas y culturales, becas y bonos, entre otras.

La problemática que padece el sistema público nacional es histórica, pero desde que fue declarada la pandemia, el pasado 13 de marzo del 2020, se suspendieron las clases presenciales, como una medida preventiva, y esto provocó que colapsara a tal grado que prácticamente la niñez y la juventud se quedaron sin recibir clases por dos años.

## Se eliminarán escuelas unidocentes y bidocentes.

Las nuevas Autoridades de Educación se proponen en la nueva planificación desaparecer las escuela unidocentes y bidocentes en el país, problema que se profundizó en los últimos ocho años, debido al recorte presupuestario que sufría anualmente la Secretaría de Educación (Seduc) por parte del poder Ejecutivo.

En pleno proceso de selección de nuevos maestros para que se incorporen al sistema de educación pública del país, la Secretaría de Educación informó que se crearán 1,500 estructuras laborales, o sea nuevas plazas de maestros, con las que se eliminarán las escuelas unidocentes y bidocentes, que afectan principalmente el área rural del país.

Actualmente existen más de 4,500 escuelas unidocentes, siendo el departamento de Olancho el que tiene la mayor cantidad con 629, le siguen El Paraíso con 477 y Francisco Morazán con 404. Asimismo, en todos los 18 departamentos se contabilizan 6,000 centros escolares bidocentes.

Las zonas rurales son las más afectadas por esta problemática, en donde hay uno o dos maestros para atender los seis grados de primaria y para estos docentes la situación se complica, ya que la infraestructura de los centros escolares se encuentra en malas o pésimas condiciones y no hay materiales pedagógicos que sirvan de apoyo para las clases.

El incorporar a 1,500 maestros al sistema educativo público permitirá que cada maestro cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente Hondureño y que se concentre a sus dos grados asignado como máximo.

*“Queremos al menos tres profesores por escuela para que cada uno de ellos atienda solo dos grados, de los seis que corresponden a cada centro educativo”. Viceministro de Educación, Edwin Hernández.*<sup>5</sup>

Dentro de la nueva estrategia para eliminar los centros bidocentes y unidocentes se suma la capacitación de más de 60,000 maestros por las nuevas Autoridades de Educación, quienes, en alianza con los profesores cubanos, realizarán este proceso a nivel nacional.

Dentro de la capacitación que brindarán los profesores cubanos al magisterio nacional se comprende la alfabetización para adultos, en donde han demostrado ser exitosos y haber ganado mucha experiencia en esa especialidad.

*“Ellos son los más exitosos para resolver problemas de analfabetismo, por eso hemos firmado una carta de intenciones con el gobierno cubano para capacitar a nuestros docentes”. Ministro de Educación, Daniel Sponda.*<sup>6</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el país tiene un 12% de analfabetismo y con la implementación del método “yo sí puedo” diseñado por los docentes cubanos se pretende rebajar a un 7% en los próximos cuatro años.

Este método, que utiliza métodos audiovisuales combinados con estrategias analíticas y sintéticas de aprendizaje, relacionando números con letras, ya fue utilizado en el país. No obstante, después del golpe de Estado del 2009 los profesores cubanos fueron sacados del país y no se volvió a implementar, hasta con el nuevo gobierno refundacional.

---

5 [Diario El Heraldo 9/8/2022. Pág. 4](#)

6 [Diario El Heraldo 10/8/2022. Pág. 7](#)

# Derecho a la salud

## Introducción

**EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:**

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a agosto de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Aumenta el embarazo en niñas.

Si hay a quienes señalar por el aumento de embarazos de las niñas es al Estado hondureño, quien por mandato debe protegerlas y a las iglesias de las diferentes denominaciones religiosas, que se oponen a la educación sexual y reproductiva.

El Estado, a través de expertos, elaboró las guías de educación sexual y reproductiva, las cuales deberían utilizarse en las escuelas y colegios, pero este material se encuentra almacenado en las bodegas de la Secretaría de Educación (Seduc), debido a la fuerte oposición de las iglesias y otros grupos de poder, principalmente los que dominan los medios de comunicación y que están ligados a algunas de las iglesias del país.

Y es que esta problemática aumenta todos los años. De acuerdo a los registros de la Secretaría de Salud (Sesal), en lo que va del 2022 se reporta un incremento de 1,220 niñas embarazadas en relación al 2021.

*“Los casos han aumentado y principalmente con edades de 10 a 14 años, donde no debería haber ninguna niña embarazada porque el Código Penal dice que todo niño menor de 14 años es una violación, entonces se han incrementado en todas las edades, tanto los de 10 y 14 como los de 15 a 19, alertó”. Consultora de la Secretaría de la Salud (Sesal), Maribel Navarro.<sup>7</sup>*

La consultora de la Sesal informó que a la fecha se registran 38,217 partos en mujeres adolescentes, mientras que en el mismo período del 2021 fueron 36,997. Esta cifra incluye los partos tanto hospitalarios como extrahospitalarios.

*“Tenemos que han aumentado alrededor de 274 niñas más en relación con el año anterior y esto son los casos de egresos hospitalarios por parto”. Consultora Maribel Navarro.<sup>8</sup>*

Para la funcionaria de la Sesal, esta es una problemática de tipo social, legal, de falta de aplicación de leyes y de problemas de las familias, en donde hay mucha violencia para la niñez en general.



Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>

La consultora de la Sesal informó que a la fecha se registran 38,217 partos en mujeres adolescentes, mientras que en el mismo período del 2021 fueron 36,997. Esta cifra incluye los partos tanto hospitalarios como extrahospitalarios.

Uno de los problemas que se suman para que esta problemática de salud pública aumente en el país, es la suspensión de las clases presenciales, como una medida preventiva para enfrentar la pandemia, ya que estas eran un mecanismo protector y ahora las niñas se quedan en sus hogares en donde se registra mucha violencia.

A los problemas anteriores, se suma la pobreza en la que se encuentra un 73% de la población hondureña y un 53% en extrema pobreza. Ante este panorama de pobreza y de ausencia de oportunidades para integrarse a la sociedad, las niñas recurren en muchos casos a buscar sustento económico con un adulto, refiere la experta de la Sesal.

El Estado hondureño debe abordar esta problemática como un problema de salud pública y por ende recomiendan los expertos, en que se debe implementar la educación sexual en las escuelas y colegios, porque no se puede seguir truncando el futuro de las niñas y poniendo en peligro su vida. Además, que los embarazos de niñas y jóvenes contribuyen a reproducir el ciclo de la pobreza.

## Se suman más muertes por dengue.

El dengue les sigue ganando la batalla a las nuevas Autoridades de Salud, que están igual o peor que las del gobierno anterior, ya que han transcurrido siete meses desde que asumieron sus cargos y han sido incapaces de controlar la enfermedad, que continúa expandiéndose en todo el territorio nacional y cobrándose la vida de niñas, niños y jóvenes (NNJ).

Y es que no se puede negar que las nuevas autoridades han emprendido acciones, pero estas no han sido las suficientes, ni las pertinentes para controlar el vector, por lo que la enfermedad sigue creciendo, con el agravante que algunos hospitales no cuentan con la capacidad para responder a la demanda de tanto paciente.

Yesque de acuerdo con los reportes epidemiológicos de la semana número 32, seis son las muertes que ha causado la enfermedad en agosto, entre ellos dos niños de ocho años y se reporta un acumulado de 15,584 casos en todo el país.



Foto cortesía de <https://hondudiario.com>

El dengue les sigue ganando la batalla a las nuevas Autoridades de Salud, que están igual o peor que las del gobierno anterior, ya que han transcurrido siete meses desde que asumieron sus cargos y han sido incapaces de controlar la enfermedad, que continúa expandiéndose en todo el territorio nacional y cobrándose la vida de niñas, niños y jóvenes (NNJ).

Un análisis comparativo con el mismo periodo del año anterior refleja que la incidencia de la enfermedad aumentó en un 143%, siendo el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela), y el municipio de Choluteca los que presentan la mayor cantidad de casos; 6,751 personas afectadas.

La segunda región sanitaria más afectada por la enfermedad es la del municipio de San Pedro Sula, que reporta en las primeras 29 semanas 600 pacientes con dengue, de los cuales 49 son con signos de alarma. El departamento de Cortés ha sido uno de los más afectados por el dengue desde el 2018.

La tasa de incidencia se mantiene hasta este momento en zona de alerta, si bien algunos municipios y departamentos cuentan con una cantidad importante de casos como para considerarse en zona de epidemia, refieren las autoridades sanitarias del país.

Uno de los factores para el aumento de la enfermedad entre el 2020 y 2021 fue una falta de control vectorial asociado a la pandemia de la Covid-19, aunque las epidemias de dengue son comunes en las ciudades y el país entero, debido a las condiciones climatológicas del territorio nacional que son propicias para que se desarrolle el mosquito *Aedes aegypti*.

Ante la alta incidencia de casos de dengue en algunas colonias capitalinas se desplazaron equipos de Médicos Sin Fronteras (MSF), quienes apoyados de otros profesionales han implementado acciones de intervención rápida para la erradicación del vector.

Esta estrategia de intervención contempla charlas educativas a las personas que se encuentran en zonas de riesgo, eliminación de los criaderos del vector, aplicación del larvicida BTI y fumigación dentro y fuera de las casas.

*“Desde la Semana Epidemiológica 15 se detectó un aumento considerable de los casos de dengue, por lo que cada siete días se hacen análisis para darle seguimiento a la enfermedad”.* Coordinador de la Unidad Epidemiológica de la Secretaría de Salud, Raúl Barahona.<sup>9</sup>



Ante la alta incidencia de casos de dengue en algunas colonias capitalinas se desplazaron equipos de Médicos Sin Fronteras (MSF), quienes apoyados de otros profesionales han implementado acciones de intervención rápida para la erradicación del vector.

De acuerdo con las autoridades, el país sigue en zona de alerta por la enfermedad, pero se estima que en este 2022 no habrá epidemia, aunque sí hay aumento en las hospitalizaciones en las últimas semanas en todos los hospitales y centros de salud del país.

## Bajos niveles de vacunación de la niñez.

Ante los bajos niveles de vacunación de la niñez, la Secretaría de Salud (Sesal) inició con una campaña de sensibilización orientada a los padres de familia para que acudan con sus hijos menores a los centros de vacunación del Estado, en donde todas las atenciones son gratuitas.

Además de la campaña de sensibilización, la Sesal amplió un mes más el proceso de vacunación a nivel nacional y de esa manera elevar el número de inoculados en el país y darles mayor facilidad a los responsables de hijos menores.

La campaña de inmunización emprendida por el Estado abarca las enfermedades de la rubeola, sarampión, poliomielitis y para la Covid-19, esta última es en donde hay una mayor resistencia de las y los padres de familia para vacunar a sus hijos, a pesar de la incidencia que se ha dado en los últimos meses.

Las autoridades del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), informaron que para mantener la eliminación de la poliomielitis, sarampión y rubéola se requiere lograr una cobertura de un 95% o más de la población vulnerable, con una dosis adicional de ambas vacunas.

Y es que, de acuerdo a las Autoridades de Salud, existe preocupación ya que sólo en el Distrito Central, Tegucigalpa y Comayagüela, se maneja un bajo nivel de vacunación, 36%, en contra del sarampión, la rubéola y la poliomielitis.

El efecto que produce el sarampión es la ceguera; la poliomielitis, discapacidad; y la rubéola puede traer consecuencias graves a los bebés de las mujeres embarazadas y puede llegar a causar la muerte. El conjunto de estas enfermedades pone en peligro la vida de las y los menores.



Las autoridades del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), informaron que para mantener la eliminación de la poliomielitis, sarampión y rubéola se requiere lograr una cobertura de un 95% o más de la población vulnerable, con una dosis adicional de ambas vacunas.



Otra de las enfermedades en las que existe una baja inoculación es en la Covid-19, principalmente en lo que se refiere a la vacuna de reforzamiento a niñas y niños de 5 a 11 años de edad respectivamente, en donde la cobertura sólo llega a un 48%.

Las Autoridades de Salud hacen un llamado a la población para que se vacune y termine con el esquema de inoculación completa con el SARS-CoV-2 y que acudan con sus menores a los centros de vacunación que el gobierno tiene a la disposición de toda la población.

# Derecho a la protección

## INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

### **Convención de los Derechos del Niño:**

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

### **Constitución de la República de Honduras:**

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34**

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39**

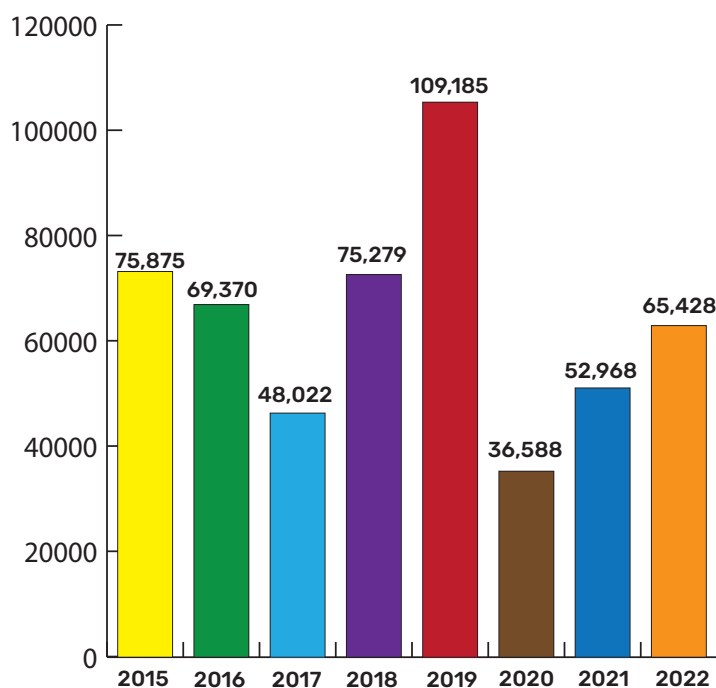
Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente agosto de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Niñez y migración.

Hasta el 21 de agosto, el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, reporta la repatriación de 65,428 migrantes irregulares hondureños, superando así en un 123% la cifra de repatriaciones registradas a lo largo de 2021 y acercándose en un 67% a la cifra récord de 109,185 alcanzada en 2019.

**Migrantes hondureños retornados 2015-2022**



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

Con respecto a las repatriaciones de niñas y niños hondureños, estas llegaron a las 10,882 de acuerdo con los datos proporcionados por la misma fuente, sin embargo, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) reporta que son 12,268 las niñas y niños retornados al país.<sup>10</sup>

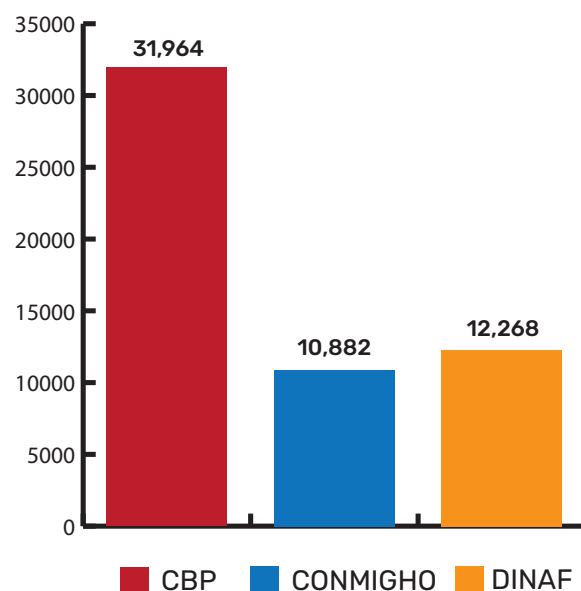
10 Diario El Heraldo. 31/8/2022. Pág. 8

De estos 12,268 niñas y niños cuyas edades oscilan entre los 5 y los 17 años, más de 3,000 huyeron del país sin la compañía de un adulto, es decir, más del 25%.<sup>11</sup>

La oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) reporta que entre octubre de 2021 y julio de 2022 han sido detenidos en los distintos puntos fronterizos del sur del país, un total de 31,964 niñas y niños hondureños, de los cuales, 31,893 fueron detenidos sin la compañía de un adulto, es decir, el 99.8%.

Al comparar las cifras de repatriaciones de niñas y niños proporcionadas por CONMIGHO y la DINAF con el número de detenciones reportadas por la CBP, vemos que las primeras solo reflejan el 34 y el 38 por ciento de una de las problemáticas de la migración infantil hondureña.

**Detenciones y deportaciones de niñas y niños hondureños en 2022, comparaciones entre CBP, CONMIGHO y la DINAF**



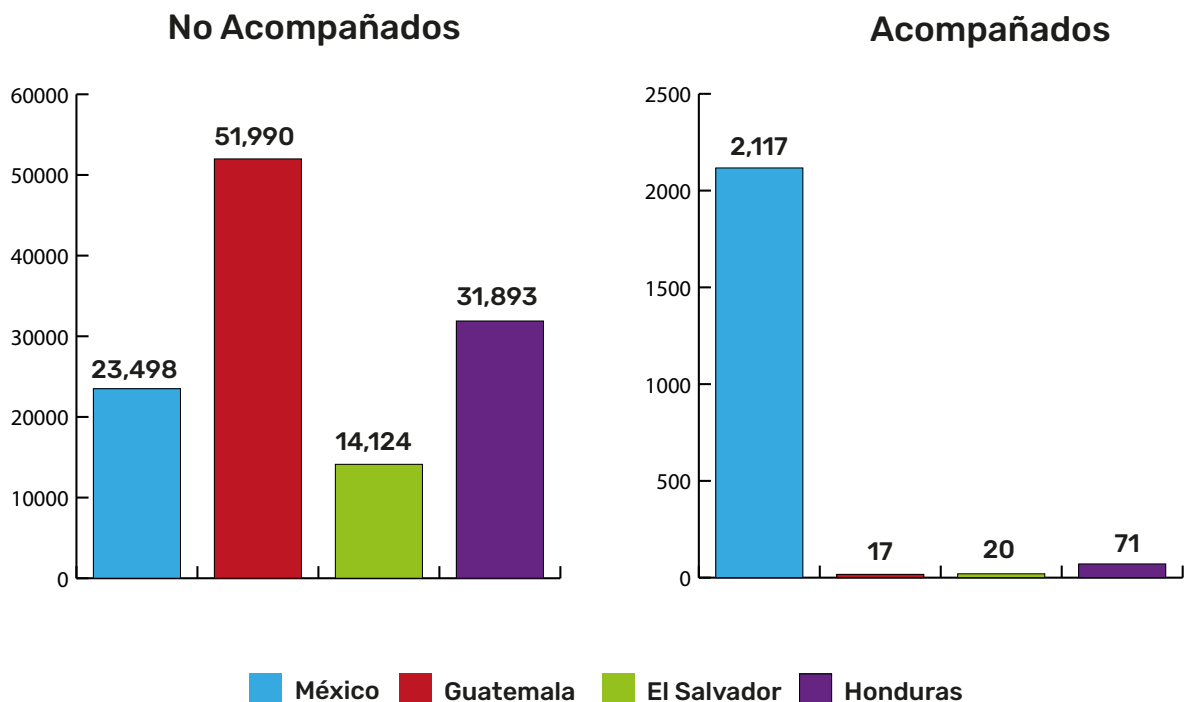
Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

11 Ídem.

Siguiendo los datos de la CBP, en el año fiscal 2022, también han sido detenidos 123,730 niñas y niños procedentes de México y el norte de Centro América, de los cuales, 121,505 son no acompañados, es decir, el 98.2%.

### Detención de niñas y niños procedentes del norte de Centro América y México, año fiscal 2022



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

Foto cortesía de <https://criterio.hn>



Recientemente, la DINAF y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), firmaron un convenio para la contratación de personal de atención a centros de niños migrantes y la dotación de comedores infantiles, sin embargo, estos se instalarán en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

## Continúa la problemática migratoria en la zona suroriente del país.

Entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de agosto de 2022, han transitado de manera irregular por territorio hondureño 214,718 migrantes procedentes en su mayoría de países como Cuba, Haití y Venezuela, tan solo en lo que va del año 2022, son 88,831 los migrantes en tránsito que han llegado a este territorio, la cifra más alta registrada hasta el momento en Honduras.

Muchas de esas personas ingresaron mayoritariamente por la frontera con Nicaragua y según Autoridades de Migración, son entre 600 y 700 los migrantes que ingresan a diario al país.<sup>12</sup>

Con respecto al tema de la niñez, son los propios migrantes en tránsito quienes piden mayor atención hacia esta población ya que los niños sufren más que los adultos, tanto física como psicológicamente, los peligros de la ruta migratoria, por la falta de alimentos, de agua, por los golpes de calor y deshidratación y al ser los más expuestos a violaciones, agresiones, secuestros y otros vejámenes y delitos que se dan en el trayecto.

Según las autoridades, la niñez vulnerada es canalizada a un sistema de protección de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a través de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), quienes realizan retornos de niños migrantes a sus países de origen.

De acuerdo con estos entes, se han brindado al menos 400 atenciones a niñas, niños y jóvenes (NNJ) migrantes. Hay casos de niños viajando sin la compañía de un adulto y cuando esta es la situación se indaga para conocer la motivación que tuvieron para abandonar su país y se les consulta si desean seguir la ruta migratoria o regresar a su nación.

Recientemente, la DINAF y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), firmaron un convenio para la contratación de personal de atención a centros de niños migrantes y la dotación de comedores infantiles, sin embargo, estos se instalarán en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

Estas entidades gubernamentales han aludido que los comedores infantiles son un agregado anexado en el convenio en el área de protección para las niñas y niños, pero se están dejando por fuera a los niños migrantes en tránsito de los municipios de Danlí, Trojes y Choluteca, comunidades que han declarado estar en crisis humanitaria por la gran cantidad de migrantes irregulares que pernoctan y circulan diariamente por esos sectores.

Con la suspensión de la sanción administrativa por ingreso por puntos fronterizos no autorizados el Instituto de Migración (INM) ordenó que también que se ofrezca asistencia humanitaria a los migrantes en situación de movilidad, identificando necesidades de protección internacional para aquellas poblaciones que se encuentren en situación de vulnerabilidad, como mujeres, NNJ, comunidad LGBT, personas con capacidades especiales y adultos mayores.



## La violencia de género continúa generando desplazamiento forzado por violencia en Honduras.

La violencia de género manifestada a través del machismo, la misoginia y los complejos de superioridad de los hombres hacia las mujeres provocan que en el país casi a diario pierda la vida de manera violenta una mujer, cuyos crímenes se quedan en la impunidad en más del 95% de los casos, producto de la indiferencia y tolerancia de las autoridades encargadas de la seguridad y de la impartición de justicia en el país.

La violencia hacia las mujeres tiene múltiples manifestaciones, una de ellas es el desplazamiento forzado, que, según el informe especial *“Situación del desplazamiento forzado interno en Honduras”* del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), cada 20 horas una mujer está en riesgo o es víctima de desplazamiento forzado, de acuerdo con las denuncias atendidas por esta entidad durante el año 2021.

En ese año, el CONADEH atendió 917 casos de desplazamiento forzado de personas, de los cuales 280 fueron presentadas por mujeres que aseguraron estar en riesgo mientras que, otras 157 afirmaron ser víctimas de desplazamiento forzado, para totalizar 437 quejas que representan el 48%.

El departamento de Francisco Morazán, en la zona central, es el mayor expulsor con 157 casos; seguido de Cortés, en la zona norte; con 81 casos y Choluteca, en la zona sur; con 52 quejas, concentrando estos 3 departamentos, el 67% de los casos.

La misma fuente revela que entre el 2016 y el 2021, la mayor cantidad de casos también corresponden a Francisco Morazán con un 36.5%. Y es el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela) el que registra más casos en esos 6 años, con 1,785 desplazamientos forzados registrados.

Según el informe, 16 de los 18 departamentos del país han sido escenario de hechos violentos que pusieron en riesgo o motivaron el desplazamiento forzado de mujeres.

Alrededor del 51% de las mujeres denunciaron ser víctimas de amenazas, un 7% por extorsión, el 5% por violencia doméstica, mientras que, el porcentaje restante incluye otras modalidades de delitos.

El informe revela que el 94% de las mujeres afectadas pertenecen a la población económicamente activa y sus edades oscilan entre los 15 y los 39 años. También señala que el 50% de ellas son solteras, el 18% vive en unión libre, un 7% son viudas, el 2% divorciadas y un 1% separadas de sus parejas.

Entre los principales agresores figuran personas desconocidas con un 37%, maras y pandillas con el 20%, en un 10% de los casos el principal responsable es su pareja y en un 15% los responsables son personas conocidas.

De acuerdo con el CONADEH, 4 de cada diez mujeres afectadas son amas de casa, y sus riesgos están asociados a que, algunas residen en comunidades controladas por grupos criminales y, por otro, porque son madres que actúan en defensa de sus hijos y otros familiares, ante las amenazas que puedan provocarles daños.

La afectación directa o indirecta de violencia contra las mujeres, se traduce en huir de su lugar de residencia como mecanismo para salvaguardar su integridad física y la vida, propia y de sus familiares. También la violencia doméstica e intrafamiliar orilla a las mujeres a huir de sus lugares de residencia habitual.

Otro factor que influye es la falta de justicia y de protección en el país, por lo que se ven obligadas a cruzar la frontera para salvaguardar su vida y la de sus hijos.

Entre otras causas relacionadas con el desplazamiento forzado de mujeres se mencionan, el reclutamiento forzado de niñas, niños y jóvenes, así como los homicidios contra miembros de su familia, el despojo de tierras y de su vivienda.

Las quejas atendidas durante el periodo 2016-2021 señalan que el número de personas afectadas ascendió a 12,067 de las cuales, 6,482 (54%) estaban en riesgo y en condición de desplazado 5,555 (46%).



1

# **Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.**

**CAPÍTULO 2**

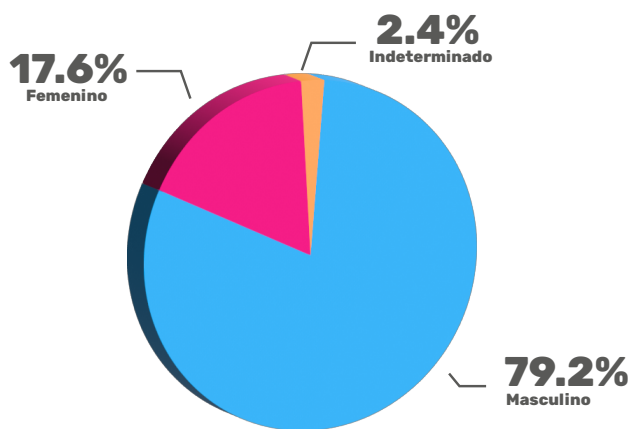
# Análisis estadístico

## relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante agosto los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 125 personas, lo que representa una cifra de 4 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 99 fueron del sexo masculino, 22 de sexo femenino y 3 de sexo no determinado.<sup>13</sup>

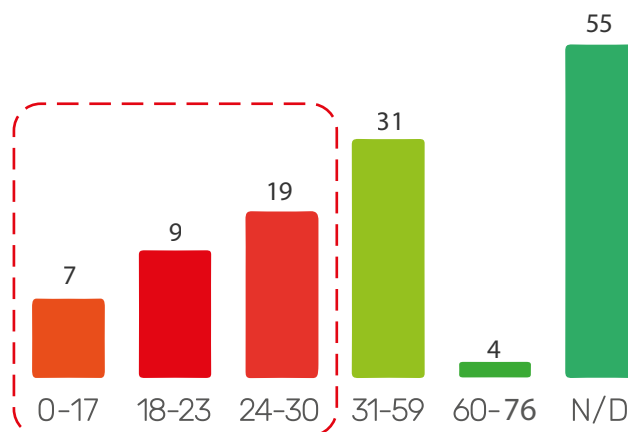
De estos 22 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 8 (36.3%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.<sup>14</sup> En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante agosto, una mujer perdió la vida cada 34 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según sexo Agosto 2022



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 35 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 28% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 14 y los 76 años.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades. Agosto 2022



Los homicidios múltiples registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante agosto, reportan la muerte en forma violenta de 11 personas, las que ocurrieron en 3 matanzas.

Desde enero de 2019 a agosto de 2022 (44 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 218 matanzas con un saldo de 798 decesos.

<sup>13</sup> De acuerdo con los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

<sup>14</sup> Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".



Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4 <sup>3</sup>	15
Septiembre	2021	5	15
Octubre	2021	6	18
Noviembre	2021	5	18
Diciembre	2021	6 <sup>4</sup>	19
Enero	2022	7	29
Febrero	2022	4	14
Marzo	2022	5	14
Abril	2022	3	10
Mayo	2022	4	14
Junio	2022	4	14
Julio	2022	7	30
Agosto	2022	3	11
<b>Total</b>		<b>218</b>	<b>798</b>

3 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

4 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.

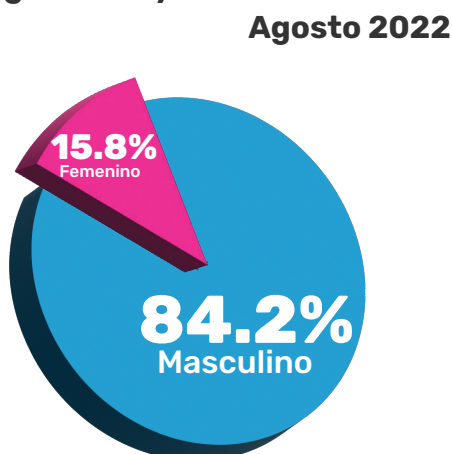
La causa principal de las muertes violentas durante agosto fue la provocada por armas de fuego con el 65.6% de los casos, seguidas por las causas no determinadas con el 15.2%, las producidas por arma blanca con el 12.8%, las producidas por asfixia por estrangulación con el 4% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 2.4%.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte.



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para agosto se registró un total de 16 casos, de los cuales, 14 corresponden al sexo masculino y 2 al sexo femenino.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

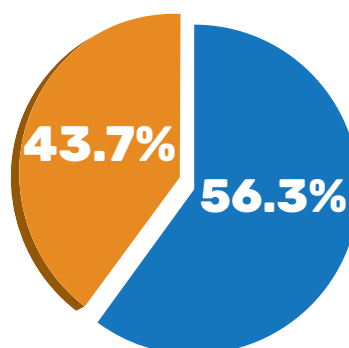


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 7 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 9 muertes.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según rangos de edad

Agosto 2022

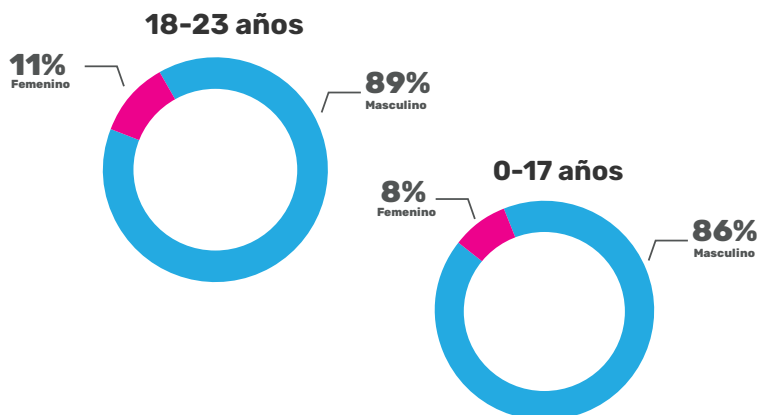
0-17 años 18-23 años



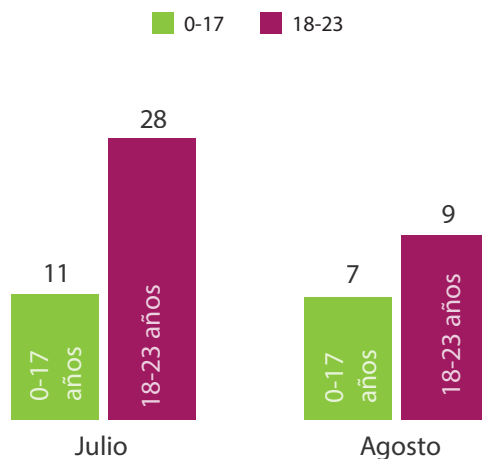
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 6 víctimas del sexo masculino y 1 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 8 y las de sexo femenino 1.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Agosto 2022



## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre julio y agosto de 2022



Si se comparan las muertes violentas de agosto (16 casos) con las de julio (39 casos) se registra una disminución de 23 casos.

## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son San Pedro Sula y el Distrito Central, con 6 y con 5 casos cada uno respectivamente. Estos municipios se ubican en los departamentos de Cortés y Francisco Morazán.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años  
Departamento y Municipio  
Agosto 2022

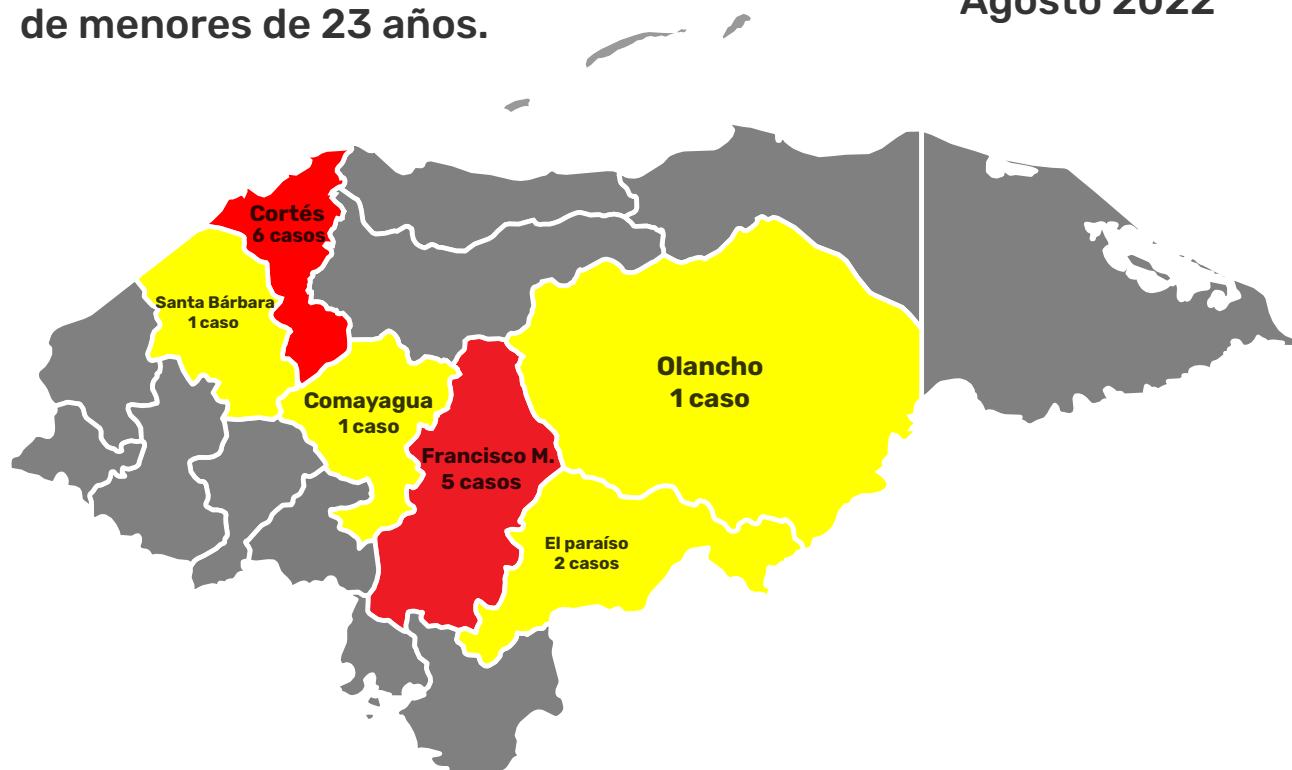
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Comayagua	Siguatepeque	1	Cortés	San Pedro Sula	6
El Paraíso	Danlí	1	Francisco M.	Distrito Central	5
	Teupasenti	1	Santa Bárbara	Las Vegas	1
Olancho	Juticalpa	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 6 y 5 casos cada uno, entre los dos departamentos concentran el 68.7% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Agosto 2022		
Comayagua	1	6.2%
<b>Cortés</b>	<b>6</b>	<b>37.5%</b>
El Paraíso	2	12.5%
<b>Francisco Morazán</b>	<b>5</b>	<b>31.2%</b>
Olancho	1	6.2%
Santa Bárbara	1	6.2%
Total	16	100%

### Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Agosto 2022

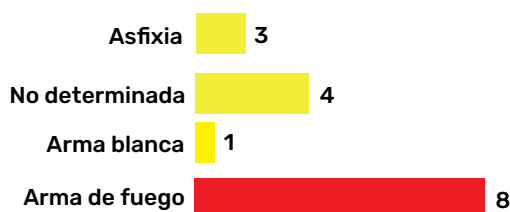


## Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 16 casos registrados en agosto, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 50%, seguidas por las causas no determinadas con el 25%, las producidas por asfixia por estrangulación con el 18.7% y finalmente las producidas por arma blanca con un 6.2%.

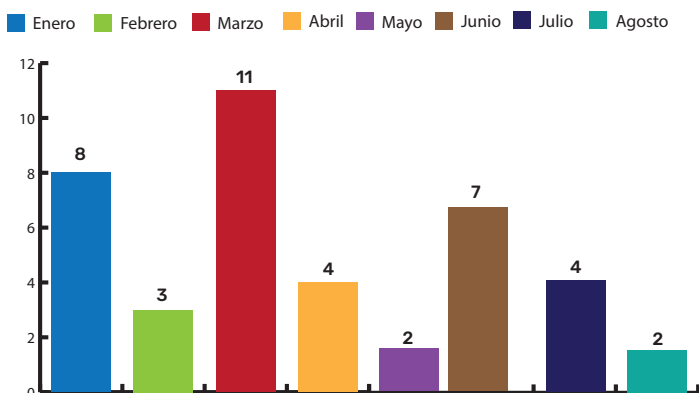
### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa de muerte.

Agosto 2022



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en agosto se contabilizaron 2 sucesos, uno del sexo masculino y 1 del sexo femenino, ambos menores de 23 años.

### Encostalados 2022



En agosto, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de 8 personas; 6 del sexo masculino y 2 del sexo femenino, 3 de los suicidios se dieron en el departamento de Cortés, 2 en el departamento de Comayagua, 1 en el departamento de Francisco Morazán, 1 en el departamento de Copán y 1 en el departamento de Atlántida.

En siete de los casos la forma de quitarse la vida fue por medio de la asfixia por suspensión y en un caso por la ingesta de productos tóxicos.

Los motivos por los cuales decidieron cometer suicidio fueron desconocidos en 5 de los casos, en 2 de los sucesos fue producto de la depresión y en 1 caso por problemas familiares, de los 8 eventos, la mitad eran menores de 23 años.

Durante este mes, los medios de comunicación escritos reportan la desaparición de dos personas de sexo masculino de 14 y 20 años, los sucesos se dieron en los departamentos de Cortés y Yoro.

## Presuntos responsables

De la información recopilada durante agosto, en el 87.5% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.



## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 24 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 24 años, particularmente entre febrero de 1998 y agosto de 2022 se han registrado en el país 14,139 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso del séptimo mes de gobierno de Xiomara Castro Sarmiento, se registran 163 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.



Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

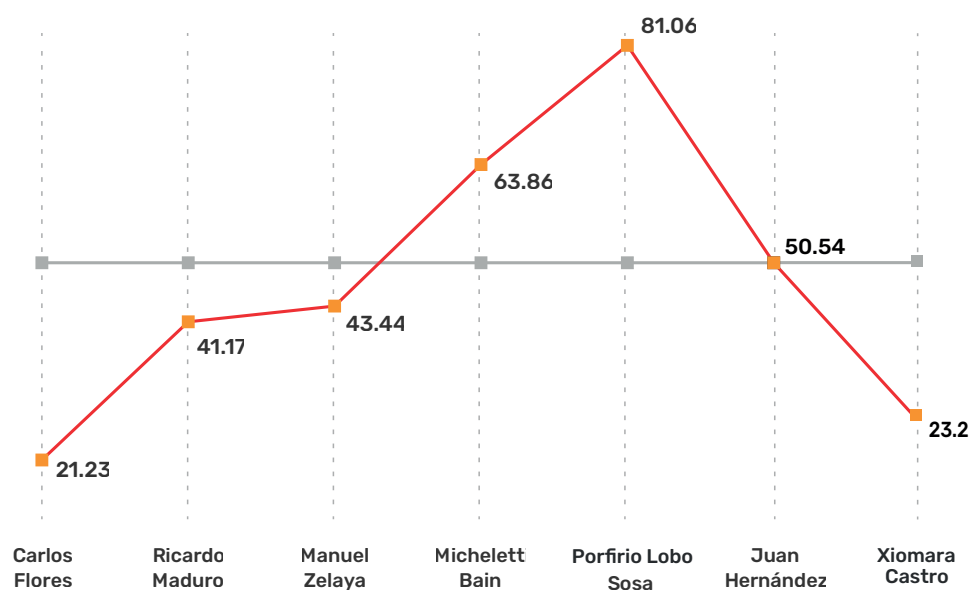
### Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

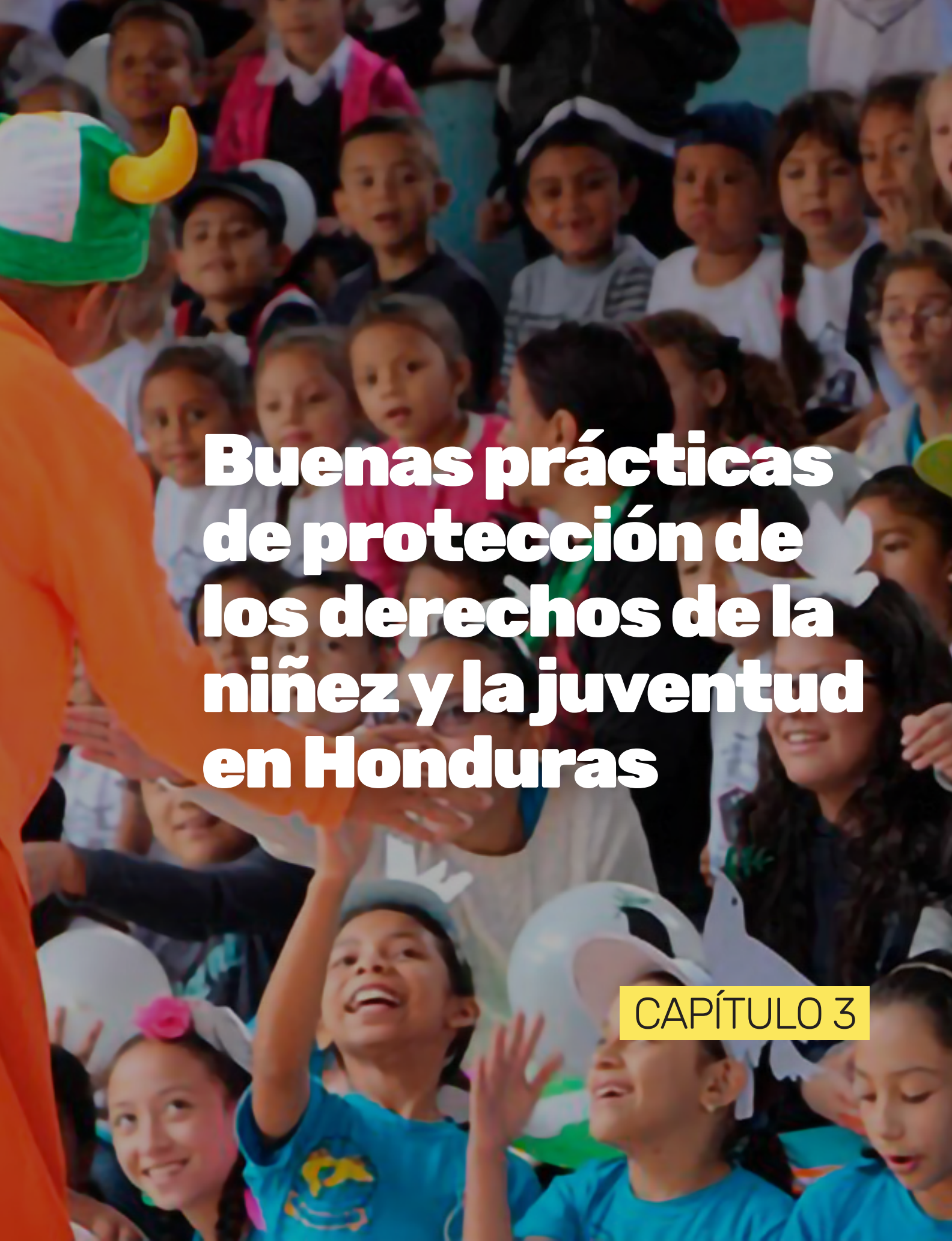
Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 - enero de 2022)	96	4,822	50.75
Xiomara Castro Sarmiento	(27 de enero al 31 de agosto de 2022)	7	163	23.2
<b>TOTAL</b>		<b>295</b>	<b>14,139</b>	<b>47.9</b>

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una considerable reducción; presentando un promedio mensual de 23 muertes.

La media global de los casos alcanza los 48 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

**Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998**





# **Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras**

**CAPÍTULO 3**



## Centros de descanso temporal, protección y cuidado ofrecen a familias migrantes.<sup>15</sup>

Con el propósito de atender la emergencia migratoria de grupos mixtos en tránsito, especialmente la atención humanitaria y protección, con énfasis en la infancia, el Consorcio LIFE-Honduras instaló en la frontera suroriente Centros de Descanso Temporal para Familias Migrantes (CDTFM).

La zona de intervención incluye los municipios de Danlí y Trojes, así como la localidad Guayabillas, en el departamento de El Paraíso; los municipios de El Triunfo y Choluteca, en el departamento de Choluteca; y en el Distrito Central en el departamento de Francisco Morazán.

El Consorcio, del cual forma parte UNICEF, ChildFund, Pure Water for the World, Acción Contra el Hambre y Fundación Alivio del Sufrimiento, cuenta con financiamiento de la Oficina de Población, Refugiados y Migración de los Estados Unidos.

Durante la duración del proyecto, se contempla hacer frente a crisis recurrentes y/o emergencias súbitas relacionadas a poblaciones migrantes que se produzcan en Honduras. Se atenderán a 13,125 personas migrantes en tránsito, de las cuales casi el 16% son niñas y niños.

*“El objetivo del Centro de Descanso Temporal es darle albergue y cobijo a alrededor de 66 personas y sus familias, durante su tránsito por Trojes ante la falta de espacios para albergarse. Aquí les brindaremos alimentación, protección, atención médica, juegos amigables para los niños y muchos más servicios que serán de ayuda para todas estas familias,”* manifestó Leonardo Mier, Especialista en Protección de UNICEF Honduras.

UNICEF tiene como prioridad proteger la integridad física y mental de niñas, niños y adolescentes migrantes en Honduras, es por eso que el desarrollo de estos proyectos es de suma importancia y se hace un llamado a la población a apoyar y ser parte de la protección de la niñez.

<sup>15</sup> Tomado: <https://www.unicef.org/honduras/comunicados-prensa/centros-de-descanso-temporal-ofrecen-familias-migrantes-proteccion-y-cuidado>

